

**RESOLUCIÓN No. 02-2028**  
(Bucaramanga, 11 de diciembre de 2025)

**“Por medio de la cual se declaran los candidatos ganadores y los cargos desiertos del concurso público de méritos para la provisión de cargos de docente tiempo completo de carrera, de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025”**

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025 se convocó al concurso público de méritos para la provisión de cargos de docente de tiempo completo de carrera de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025, estableciendo el procedimiento, los perfiles convocados y el cronograma general para el desarrollo del proceso.

Que, agotadas todas las etapas del concurso público de méritos, los aspirantes inscritos presentaron las pruebas correspondientes (Exposición sobre un tema actual y de avanzada, desarrollo de clase y entrevista), dentro de las fechas y condiciones establecidas por la Institución.

Que, mediante Resolución No. 02-1971 del 1 de diciembre de 2025, se divulgaron los resultados definitivos del concurso público de méritos, correspondientes exclusivamente a los aspirantes que culminaron todas las etapas y alcanzaron el puntaje mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos, exigido para ser declarados elegibles, conforme al ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025.

Que, una vez divulgados los resultados definitivos y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del término establecido, no se encontró motivo alguno para modificar dichos resultados, conforme se estableció en sesión ordinaria de la Comisión de Personal Docente del día 9 de diciembre de 2025.

Que, se hace necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se declaran los candidatos ganadores y los cargos desiertos del concurso público de méritos para la provisión de cargos de docente de tiempo completo de carrera de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar** los participantes ganadores del concurso público de méritos, así como los aspirantes que, por sus puntajes, integran la lista de elegibles con vigencia de dos (2) años contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.

FCSE01		
1095908350	911,83	GANADOR

Resolución No. 02-2028 del 11 de diciembre de 2025  
Página 1 de 2

FCSE02		
63358105	829,00	GANADOR
91486107	776,67	ELEGIBLE
1098660605	775,67	ELEGIBLE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Declarar desierto el concurso de méritos para los cargos de los perfiles que se relacionan a continuación y que fueron ofertados en el concurso público de méritos para la provisión de cargos de docente de tiempo completo de carrera de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025 mediante Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025.

FCNI01
VACANTE

FCNI02
VACANTE

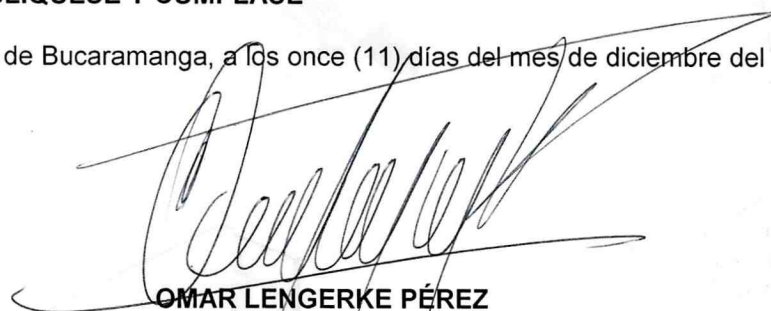
FCSE03
VACANTE

**ARTÍCULO TERCERO.** – Los candidatos ganadores deberán presentar su aceptación antes del 13 de enero de 2026 únicamente en medio físico, en sobre sellado que podrá ser radicado personalmente o por correo certificado, en la oficina de la Secretaría General ubicada en el Edificio B, Piso 7, Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga, Santander, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**ARTÍCULO CUARTO.** – A través de la Secretaría General, comuníquese el contenido de la presente Resolución al Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su divulgación y publicación en la página web institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander: [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
**RECTOR**

Proyectó: María Fernanda Rengifo Chavez – Abg. C.P.S.  
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General